MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO Nº 1130 /

TEMUCO, 14 ABR 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **YESSY MILENNE CAYUMAN PONCE**, cédula nacional de identidad N° el día 28 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol 2022**, caratulada **"CAYUMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 221, de fecha 06 de abril de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa Rit caratulada **"CAYUMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 07 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa O-73-2022 caratulada "CAYUMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en **RIT** caratulada **"CAYUMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de $45.533.640, los que se desglosan en: a) $10.684.234 correspondiente a indemnizaciones laborales por años de servicio, b) $5.342.117 por incremento del 50% del artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, c) $971.294 por indemnización sustitutiva de aviso previo y demás prestaciones demandadas d)$29.642.161 correspondiente a cotizaciones previsionales impagas más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse, junto a la nulidad del despido de los meses que debían pagarse hasta la convalidación de su pago.

2454902

2.- Que, con fecha 07 de abril de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de $11.655.528 (once millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos).

3.- Que, conforme al patrocinio consignado en el expediente judicial consignado en la causa laboral antes citada, el abogado don **FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO**, Rut cuenta con facultades para percibir.

D E C R E T O

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 07 de ABRIL de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT caratulada **"CAYUMAN con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".**

2.- Páguese al abogado don **FRANCISCO JOSÉ RIQUELME MERINO, Rut** la suma de $11.655.528 (once millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos), **mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N°: del Banco de BCI.**

3.- Impútese la suma de $11.655.528 (once millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

FCS/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

2454902